



AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

Blas Pérez González, 1
Telf. 922 437 009 - Fax. 922 437 597
38710 BREÑA ALTA - S/C de Tenerife

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

El Sr. Alcalde-Presidente, en esta misma fecha, ha dictado el siguiente:

"DECRETO N° 829/2012: CONVOCATORIA AYUNTAMIENTO PLENO, SESIÓN ORDINARIA (19-12-2012).-

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; esta Alcaldía HA RESUELTO:

C O N V O C A R al Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria el próximo día 19 de diciembre de 2012, a las 19:00 horas, en 1ª Convocatoria, y fijar para la misma el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIA, EXTRAORDINARIA Y EXTRAORDINARIAS URGENTES PRECEDENTES
- 2.- INFORME DE LA PRESIDENCIA SOBRE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, RESOLUCIONES PROPIAS Y OTROS ASUNTOS
- 3.- DAR CUENTA DEL INFORME DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2010 DEL AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA, REALIZADO POR LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS
- 4.- ADHESIÓN A LA MOCIÓN APROBADA POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FECAMA, RELATIVA A LA PIEDRA NATURAL CANARIA
- 5.- ADHESIÓN A LA MOCIÓN APROBADA POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FECAM, RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE JUZGADOS EN CANARIAS
- 6.- MOCIÓN DEL CONCEJAL-PRESIDENTE DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y PATRIMONIO, RELATIVA A LOS RECURSOS DEL BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO
- 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Notifíquese esta convocatoria y Orden del Día a los Sres. Concejales.- Breña Alta, a catorce de diciembre de dos mil doce.- El Alcalde.- Fdo. Ángel F. Alonso de Paz.- Ante mí.- La Secretaria Acctal.- Fdo. Juana Esther Rodríguez González.- Siguen firmas.- Consta sello de la Alcaldía.-"

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artº. 81.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.-

Breña Alta, a 14 de diciembre de 2012.

El Alcalde,



Fdo. Ángel F. Alonso de Paz